

IQUIQUE, 12 de noviembre de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 1739.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; Decreto N° 388 del 30.12.2019, la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, el Decreto TRA N° 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- Que la Universidad es una es una Corporación autónoma de Derecho Público, que tiene por misión la formación académica de excelencia con énfasis en la educación continua, fomentando la generación, transferencia y difusión de las ciencias, las humanidades, las tecnologías y las artes, al servicio del desarrollo social, cultural y económico de las personas, las comunidades regionales y del país, favoreciendo con ello procesos de desarrollo sustentable, buscando ser referente en la generación de la Investigación y Desarrollo, Innovación y Emprendimiento a través de iniciativas estratégicas que propendan al desarrollo de la comunidad en general. Para estos efectos, la Vicerrectoría de Innovación, Investigación y Postgrado tiene como propósito ser referente en la generación de la Investigación y Desarrollo, Innovación y Emprendimiento a través de iniciativas estratégicas que propendan al desarrollo de la comunidad en general, buscando fortalecer las capacidades y conocimientos de los funcionarios y académicos de la Universidad, a través de una política de recursos humanos efectiva y de la gestión del conocimiento al interior de la institución.

c.- Que, para cumplir con parte de su misión y en el marco del perfeccionamiento académico, es necesario realizar el pago de matrícula anual, por un valor de 396,11 euros, correspondiente al pago de matrícula del Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología al académico Eduardo Enrique Peña Ortiz.

e.- Que, se ha podido constatar que el servicio requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco, dándose cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del citado Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

f.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, letra e), de la Ley N°19.886, y lo dispuesto en el numeral 5 del reglamento del referido cuerpo legal, se puede recurrir a la contratación directa si se tratare de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, lo que ocurre en la especie, toda vez que el referido doctorado es dictado por la Universidad Autónoma de Madrid, que tiene domicilio en España.

g.- Que se cuenta con disponibilidad financiera para la compra de los referidos productos.

h.-Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 62 del Reglamento de la Ley N°19.886, el presente proceso podrá efectuarse fuera del Sistema de Información, debido a que se trata de una contratación de servicios efectuada a proveedor extranjero.

i.- El Memorando N° 130833 de la Jefe de Adquisiciones, de fecha 04.11.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

k.- El correo electrónico de fecha 10.11.2020, de la Sra. Elsa Bravo Linares, Abogada de la Unidad Jurídica Institucional, que da V°B° a la solicitud de Trato Directo.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante Trato Directo con el Proveedor Extranjero **Universidad Autónoma de Madrid**, con domicilio en C/Francisco Tomás y Valiente, 2 28049, de la ciudad de Madrid – España, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8, letra e), de la Ley N°19.886, y lo dispuesto en el numeral 5 del reglamento del referido cuerpo legal, se puede recurrir a la contratación directa si se tratare de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, lo que ocurre en la especie, toda vez que el referido doctorado es dictado por la Universidad Autónoma de Madrid, que tiene domicilio en España, y lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 62 del Reglamento de la Ley N°19.886, el presente proceso podrá efectuarse fuera del Sistema de Información, debido a que se trata de una contratación de servicios efectuada a proveedor extranjero, por concepto de pago de matrícula anual por un valor de € 396,11 correspondiente al Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología, del Sr. Eduardo Peña Ortiz, Rut 17.115.480-4.-

2.- Publíquese en el Sistema de Información el presente acto administrativo dentro del plazo de 24 horas desde su total tramitación.

3.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de IQUD17FDO, proyecto 010107010001, cuenta presupuestaria 1220602000.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


RECTOR
ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector



PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2020.-
GDB/PGA/rcc

**UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**

70.777.500-9

CASA CENTRAL UNAP

AV. ARTURO PRAT 2120 IQUIQUE

ORDEN DE COMPRA**N° 97751**

Departamento	:	VICERRECTORIA DE INVESTIGACION	NOVIEMBRE 18, 2020
Proveedor	:	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	
RUT	:	91497547 -6	
Dirección	:	,	
Fono	:		Nro.ID Chile Compra
Generado por	:	MJVA -MARIA JOSE OVALLE PEREZ	
Atención Sr.(a)	:		
Solicitamos UDS.	:	En:	
Condiciones de Pago:		30 DIAS	Plazo Entrega: Por Definir

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	TOTAL
1	SE	MATRICULA ANUAL DOCTORADO EN FARMACOLOGIA Y FISILOGIA EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, ALUMNO EDUARDO PEÑA O.	354,310	354,310
		SUBTOTAL		354,310
		DESCUENTO 0.0 %		0
		OTROS DESCUENTOS 0.0 %		0
		OTROS CARGOS		0
		IMPTO. 0 %		0
		TOTAL IVA INCLUIDO \$		354,310

Cuenta	Código Gestión	Proyecto
1220602000	IQUD17FDO	010107010001

SOLIC. DE COMPRA 34585

Observación

Firma Responsable

NOTA: Al presentar la FACTURA, original y dos copias, debe acompañarse la presente orden, sin la cual NO será PAGADA.

SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS

Solicitante

Nombre : **Maritza Patricia Espinoza Silva** Cargo : **Secretaria**
Unidad : **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN** Rubro Compra: **Servicios**
E-mail : **mespinoz@unap.cl** Telefonos : **/**

Detalles de la compra :	Matrícula Anual por un valor de 396,11 euros (\$364.317), perfeccionamiento académico del Sr. Eduardo Enrique Peña Ortiz (RUT:17.115.480-4), correspondiente al Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología en la Universidad Autónoma de Madrid - España.
--------------------------------	---

Cant.	Artículo	SubRubro	Un.	Descripción	Valor Estimado	Valor Real	Cod. Gestión	Proyecto	Custodio
1	Perfeccionamiento	Capacitaciones	SE	MATRICULA ANUAL DOCTORADO EN FARMACOLOGIA Y FISIOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, ALUMNO EDUARDO PEÑA O.	380.000	354.310	IQUD17FDO	010107010001	Eduardo Enrique Peña Ortiz

Dirección a despachar lo solicitado :

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precio - 70(%)
- Calidad Técnica de los Bienes y Servicios - 30(%)



CDT: **20201100100277521**
Pedro Miguel Buc Calderon
Vicerrector(a)



CDT: **20201100100277548**
Romina Eugenia Campillay Campillay
Jefe De Proyecto

MEMORANDUM

A : **SRA(ITA). ROMINA CAMPILLAY CAMPILLAY**
Jefe De Proyecto / Centro Desarrollo De Negocios Tamarugal 2019 Año 5 / Sede Iquique

DE : **SR. EDUARDO PEÑA ORTIZ**
Profesor Instructor / Instituto Estudios De La Salud / Sede Iquique

REF : Solicitud Pago Matrícula Doctorado

FECHA : Miércoles, 21 de Octubre de 2020

Estimada Romina: Por intermedio de la presente, solicito a Ud. realizar pago para matrícula anual por un valor de 802,77 euros, correspondiente al Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología, al académico Eduardo Enrique Peña Ortiz (RUT: 17.115.480-4) de la Universidad Arturo Prat (el valor no incluye tasas de transferencia internacional), por medio de Trato Directo con el proveedor Extranjero Universidad Autónoma de Madrid, dirección C/ Francisco Tomás y Valiente, 2 28049, de la ciudad de Madrid, España. Cabe señalar que no es posible gestionar este tipo de compra o acceso directamente a través de convenio marco, por no encontrarse este servicio dentro de las ofertas de dicha modalidad en Mercado Público. Por lo tanto solicitamos un Decreto que autorice el Trato directo con el proveedor Extranjero, el cual se realizará conforme al Art. 10 N° 5 y Art. 62 N° 6, “Que tratándose de las contrataciones y bienes y servicios, indicadas en el Art. 10, N°5 y 7, letras i) y k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ellos, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda”. El servicio debe hacerse fuera del sistema de información, por cuanto la Universidad Autónoma de Madrid, tiene su ubicación en Madrid, España y no tiene representación en Chile; y no está inscrito en Chile Proveedores. Se adjunta el valor de matrícula, datos de transferencia y la evaluación positiva de ambas doctorandas, correspondiente al segundo año de doctorado. Es importante mencionar que el periodo para descargar el pagaré es a partir del 23 de octubre al 12 de noviembre de 2020, y una vez descargado, este deberá ser pagado dentro de un plazo de 7 días hábiles.

Saluda Atte.

EPO/epo
Cc: Maritza Espinoza Silva



EDUARDO PEÑA ORTIZ
Profesor Instructor / Instituto Estudios De La Salud
CDT: 2020afabc55f3ffd9633f0



MEMORANDUM

A : **SRA(ITA). ROCÍO TÍJARO ROJAS**
Docente Directivo Superior / Direccion General De Postgrado / Sede Iquique

DE : **SR. EDUARDO PEÑA ORTIZ**
Profesor Instructor / Instituto Estudios De La Salud / Sede Iquique

REF : Solicitud Pago Matrícula Doctorado

FECHA : Miércoles, 14 de Octubre de 2020

Estimada Rocío Tijaro

Presento el siguiente memo para solicitar el pago de matrícula del tercer año de doctorado, doctorando Eduardo Enrique Peña Ortiz (17.115.480-4) impartido en la Universidad Autónoma de Madrid (España). El cual es financiado por la vicerrectoría de investigación, innovación y postgrado (VRIIP) de la Universidad Arturo Prat. El costo de la matrícula es de 802,77 euros, el cual presenta un costo adicional aparte de la matrícula, debido a la tasa de examen o defensa de tesis doctoral, tasa de expedición del título de doctor, tasa anual de gastos de secretaría.

Es importante mencionar que el periodo de apertura “para descargar” el pagaré corresponde desde el **23** de octubre al **12** de noviembre del 2020, destacando que una vez descargado el pagaré, el pagaré presentará una validez por un plazo de **7 días hábiles** para ser pagado.

Por otro lado, debido a la situación de pandemia que vivimos, el pago deberá realizarse a través de transferencia bancaria internacional. Sin embargo, no presento problema en realizar yo mismo la transferencia bancaria a través de un fondo por rendir (como lo he efectuado en años anteriores), con el objetivo de evitar la contingencia en cuanto a las fechas nombradas anteriormente. A continuación adjunto los datos de transferencia bancaria:

UAM-PRECIOS PÚBLICOS:

BANCO SANTANDER

ES62 0049 1811 3523 1042 9052

Código Swift: BSCHEMM

Dirección sucursal: Plaza de Manuel Gómez Moreno, n° 2

Código Postal 28020 - Madrid (España).

Saludos cordiales

Atte.

Eduardo Peña

EPO/epo

Cc: Maritza Espinoza Silva





EDUARDO PEÑA ORTIZ
Profesor Instructor / Instituto Estudios De La Salud
CDT: 2020afabc55f3ffd9333fc



ADJUDICACION

SOLICITUD DE MATERIALES / SERVICIOS

Solicitante

Nombre : **Maritza Patricia Espinoza Silva**

Cargo : **Secretaria**

Unidad : **Vicerrectoría De Investigación E Innovación**

Derivación : **Sin estado de derivación**

Rubro Compra: **Servicios**

Detalles de la compra :	Matrícula Anual por un valor de 396,11 euros (\$364.317), perfeccionamiento académico del Sr. Eduardo Enrique Peña Ortiz (RUT:17.115.480-4), correspondiente al Programa de Doctorado en Farmacología y Fisiología en la Universidad Autónoma de Madrid - España.
--------------------------------	---

Cant.	Artículo	SubRubro	Un.	Descripción	Valor Adjudicado	Cod. Gestión	Proyecto	Cuenta	Adjudicado
1	Perfeccionamiento	Capacitaciones	SE	MATRICULA ANUAL DOCTORADO EN FARMACOLOGIA Y FISIOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, ALUMNO EDUARDO PEÑA O.	354.310	IQUD17FDO	010107010001	1220602000	Si
TOTAL SOLICITUD : \$354.310									

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precio - 70(%)
- Calidad Técnica de los Bienes y Servicios - 30(%)



CDT: **20201100100277521**
Pedro Miguel Buc Calderon
Vicerrector(a)



CDT: **20201100100277548**
Romina Eugenia Campillay Campillay
Jefe De Proyecto